

**CARTA DE INTENCIÓN**  
**entre**  
**CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS**  
**y**  
**MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**  
**DE LA REPÚBLICA ARGENTINA**

La Corte Interamericana de Derechos Humanos, representada en este acto por el Doctor Humberto A. Sierra Porto, en calidad de Juez y el Doctor Pablo Saavedra Alessandri, en calidad de Secretario, con domicilio en Avenida 10, Calles 45 y 47, Los Yoses, San Pedro, San José, República de Costa Rica, y el Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representado en este acto por el Doctor Juan Gustavo Corvalán en calidad de Fiscal General Adjunto en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a cargo del Ministerio Público Fiscal, y la Doctora Ivana Centanaro, Secretaria General de Derechos y Garantías y de la Población Vulnerable, con domicilio en Av. Paseo Colón, piso 12° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, en adelante denominadas "las partes", reconociendo mutuamente su capacidad jurídica, **MANIFIESTAN:**

1. Que la Corte Interamericana de Derechos Humanos es una institución judicial autónoma del sistema interamericano de protección de los derechos humanos, con sede en la ciudad de San José, República de Costa Rica.
2. Que la Corte interamericana de Derechos Humanos tiene como interés tanto difundir el resultado de su trabajo relacionado con los derechos humanos, como establecer relaciones más estrechas con los tribunales internos de los Estados miembros de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.
3. Que el Ministerio Público Fiscal, como órgano integrante del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, promueve la actuación de la justicia en defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

**ES COPIA**

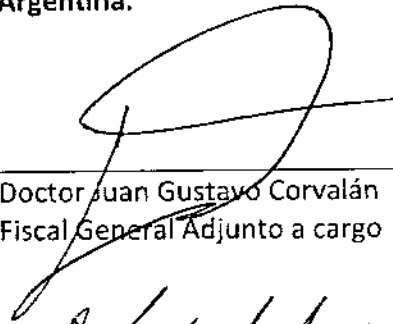
4. Que el Ministerio Público Fiscal tiene el deber de intervenir en todos los asuntos en los que se hallare comprometido el interés de la sociedad y el orden público, promover la actuación de la justicia en defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad, velar por la observancia de la Constitución Nacional, los Tratados Internacionales, la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y las leyes nacionales y locales, entre otras.
5. Que el Ministerio Público Fiscal promueve la permanente formación de sus recursos humanos y favorece la colaboración entre entidades nacionales y extranjeras mediante el diálogo, la cooperación mutua, la asistencia jurídica-académica y tecnológica, así como la capacitación.
6. Que en 2011 las partes firmaron un Acuerdo Marco de Cooperación a fin de establecer un marco que les permita coordinar esfuerzos que fortalezcan sus relaciones, profundizar el conocimiento del derecho y difundir los instrumentos internacionales para la promoción y defensa de los derechos humanos, todo en beneficio de mejorar la administración de justicia.
7. Que desde la entrada en vigencia del Acuerdo Marco de Cooperación, el Ministerio Público Fiscal y la Corte Interamericana de Derechos Humanos han llevado a cabo diversas actividades conjuntas de colaboración.
8. Que tanto el Ministerio Público Fiscal como la Corte Interamericana de Derechos Humanos tienen la renovada intención de fortalecer sus vínculos de colaboración en materia de promoción y protección de los derechos humanos en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el marco de sus respectivas competencias.
9. Que ambas partes tienen la intención de comprometerse a realizar acciones específicas vinculadas con el derecho internacional de los derechos humanos, a ser coordinadas por la Oficina de Derechos Humanos de la Secretaría General de Derechos y Garantías y de la



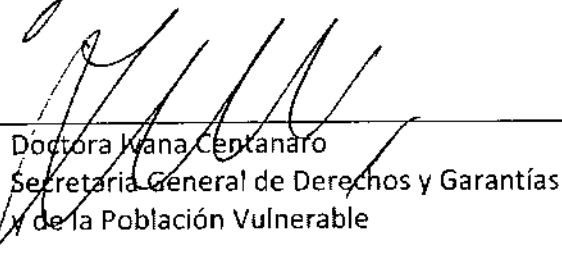
Población Vulnerable del Ministerio Público Fiscal, en materia de capacitación, formación, investigación, intercambio de información y funcionarios y/o difusión.

En prueba de conformidad, se suscriben dos (2) ejemplares de igual tenor y al mismo efecto en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los ocho días del mes de noviembre de 2016.

**Por: Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.**

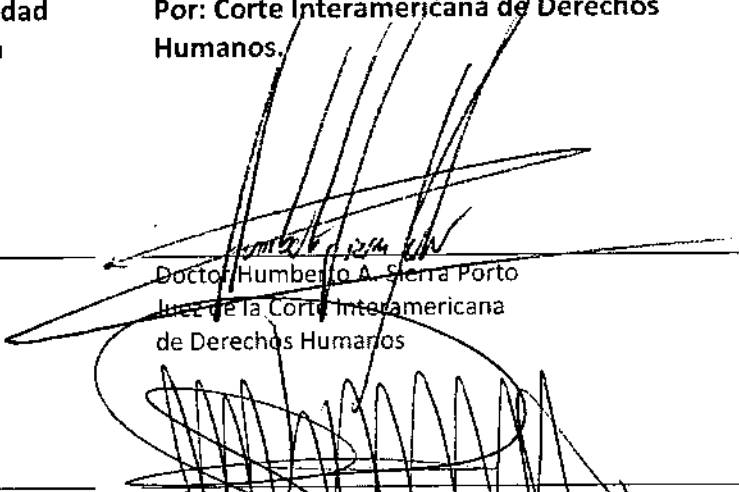


Doctor Juan Gustavo Corvalán  
Fiscal General Adjunto a cargo




Doctora Ivana Centanaro  
Secretaria General de Derechos y Garantías  
y de la Población Vulnerable

**Por: Corte Interamericana de Derechos Humanos.**



Doctor Humberto A. Sierra Porto  
Jefe de la Corte Interamericana  
de Derechos Humanos



Doctor Pablo Saavedra Alessandri  
Secretario

**ES COPIA**

Handwritten scribble or mark in the top right corner.

